

Ministerio de Administracion Publica

Oficina Gubernamental de Tecnologias de la Informacion y Comunicacion

Al 30 de Junio año 2024

Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras



En RD\$				
Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	TOTAL	DEVENGADO
2 - GASTOS				
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$ 707,523,669.00	\$ 685,871,896.00	\$	273,847,699.45
2.1.1 - REMUNERACIONES	\$ 563,882,849.00	\$ 518,648,430.00	\$	207,300,158.51
2.1.2 - SOBRESUELDOS	\$ 78,581,992.00	\$ 94,805,358.00	\$	35,777,791.47
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ -	\$ 200,000.00	\$	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 65,058,828.00	\$ 72,218,108.00	\$	30,769,749.47
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	\$ 456,676,119.00	\$ 430,076,054.00	\$	184,114,365.87
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	\$ 73,459,339.00	\$ 99,808,000.00	\$	41,825,620.04
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	\$ -	\$ 354,000.00	\$	70,800.00
2.2.3 - VIÁTICOS	\$ -	\$ 447,000.00	\$	227,907.66
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$ -	\$ 378,710.00	\$	344,702.25
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	\$ 351,716,780.00	\$ 299,803,069.00	\$	121,333,586.87
2.2.6 - SEGUROS	\$ -	\$ 3,670,000.00	\$	2,304,729.33
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	\$ -	\$ 3,358,800.00	\$	860,175.20
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	\$ 31,500,000.00	\$ 19,838,275.00	\$	15,745,122.52
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$ -	\$ 2,418,200.00	\$	1,401,722.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,200,000.00	\$ 20,320,642.00	\$	7,627,850.01
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ -	\$ 891,500.00	\$	434,223.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ -	\$ 237,100.00	\$	-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$ -	\$ 1,570,090.00	\$	672,777.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -	\$ -	\$	-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -	\$ 95,636.00	\$	95,635.46
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	\$ -	\$ 21,387.00	\$	21,385.81
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	\$ 13,200,000.00	\$ 12,050,634.00	\$	1,931,631.62
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$ -	\$ -	\$	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	\$ -	\$ 5,454,295.00	\$	4,472,197.12
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ 11,001,160.00	\$	10,000,000.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ 11,001,160.00	\$	10,000,000.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 30,130,036.00	\$	15,958,543.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -	\$ 6,922,780.00	\$	1,097,379.11
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ 792,254.00	\$	792,253.73
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ -	\$ 13,634,400.00	\$	13,634,400.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 310,069.00	\$	183,000.16
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	\$ -	\$ 8,470,533.00	\$	251,510.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	\$ -	\$ -	\$	-
2.7 - OBRAS				
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES				
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA				
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS				
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)				
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA				
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA				
2.9 - GASTOS FINANCIEROS				
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA				
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				
Total Gastos	\$ 1,177,399,788.00	\$ 1,177,399,788.00	\$	491,548,458.33
4 - APLICACIONES FINANCIERAS				
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS				
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS				
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES				
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES				
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS				
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS				
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS				

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

\$ 1,177,399,788.00 \$ 1,177,399,788.00 \$ 491,548,458.33

Fuente: Sistema de Informacion de la Gestion Financiera (SIGEF)

LIC. ALTAGRACIA LOPEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.